Barranquilla, 3 de septiembre de 2020

Cuenta de Cobro No 04.

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MICHEL DE JESUS HURTADO SARMIENTO

CC.72.291.043

LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo)

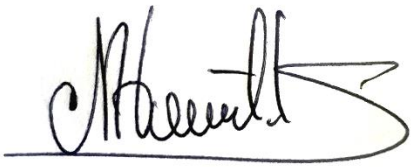
Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2020,** de acuerdo al contrato N°. 202001115 con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 3 días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,



MICHEL DE JESUS HURTADO SARMIENTO
C.C. 72.291.043 de Barranquilla

DESÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS DE AV VILLAS No. 814-71761-2